

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00386.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 15, se dispone:

- 1) Aceptar la caución prestada.
- 2) Decretar la inscripción de la demanda respecto del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 50S-40387294. Para el efecto, líbrese el correspondiente oficio con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados.
- 3) Decretar el embargo del vehículo de placa JDV-877. Oficiése a la Secretaria de Tránsito correspondiente.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b24da01dbc45fd3bf3022b29a6555f28842282008bbec2e99b9d838d6fb7ba**

Documento generado en 23/03/2022 12:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>